RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 276/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GRAFINET" DE MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018, PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CONACYT, CON CÓDIGO PINV15-261, ID N° 351.885 FUENTES DE NUTRICIÓN ORGANICA E INORGANICA EN RESPUESTA A LA CONCENTRACIÓN DE REBAUDIOSIDO A Y ESTEVIOSIDO EN STEVIA.

Coronel Oviedo, 28 de setiembre de 2018.

VISTO: El memorándum DUOC Nº 078/2018, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, por el cual solicita Resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa N° 20/2018 – "*Servicios de Impresión de revistas científicas para el proyecto de investigación del CONACYT, con código PINV15-261, ID N° 351.885 Fuentes de Nutrición Orgánica e Inorgánica en Respuesta a la Concentración de Rebaudiosido A y Esteviosido en Stevia*"; el Acta de Evaluación del Comité Evaluador, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se remite el informe del análisis al llamado por Contratación Directa para Servicios de Impresión de Revistas Científicas y se recomienda la adjudicación a la Empresa "GRAFINET" de Matías Godofredo Peralta Cristaldo.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8.452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2018".

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, *"Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú"*.

CONSIDERANDO: Que, en el acta de evaluación del comité evaluador referido al llamado a Contratación Directa N° 20/2018, con ID Nº 351.885, para la Adquisición de Servicios de Impresión de Revistas Científicas para el Proyecto de Investigación del CONACYT, con código PINV15-261, Fuentes de Nutrición Orgánica e Inorgánica en Respuesta a la Concentración de Rebaudiosido A y Esteviosido en Stevia, en el cual el comité evaluador, resolvió recomendar la adjudicación por ser la más conveniente a los intereses de la Institución, hasta ajustar al presupuesto.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que la Empresa "GRAFINET" de Matías Godofredo Peralta Cristaldo, sea contratada para los servicios solicitados conforme al llamado por ser la que más se ajusta a los recaudos establecidos.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 276/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GRAFINET" DE MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018, PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CONACYT, CON CÓDIGO PINV15-261, ID N° 351.885 FUENTES DE NUTRICIÓN ORGANICA E INORGANICA EN RESPUESTA A LA CONCENTRACIÓN DE REBAUDIOSIDO A Y ESTEVIOSIDO EN STEVIA.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".*

Conforme a la Ley N° 3.385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Caaguazú", en su Art. 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inc. a) expresa: *"ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú*", el inc. f) señala: *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad"*, que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa "GRAFINET" de Matías Godofredo Peralta Cristaldo, con RUC Nº 2464416-1, el llamado a Contratación Directa N° 20/2018, con ID N° 351.885 para la Adquisición de Servicios de Impresión de Revistas Científicas para el Proyecto de Investigación del CONACYT, con código PINV15-261, Fuentes de Nutrición Orgánica e Inorgánica en Respuesta a la Concentración de Rebaudiosido A y Esteviosido en Stevia; por un total de Gs. 4.984.000 (guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil).

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector